

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00240-00
DEMANDANTE : COOMULASER
DEMANDADO : FRANCISCO RIOS RODRIGUEZ

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que las partes presentaron memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación con entrega de depósitos judiciales. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretario

Cotorra, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Int N°1092

Vista la nota secretarial que antecede, observa el Despacho que ha sido presentado memorial suscrito por las partes, en el cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, por ser legal, procedente y en consideración al contenido del artículo 461 del Código General del Proceso, se accederán a las solicitudes presentadas de terminación del proceso, levantamiento de medidas cautelares y entrega de depósitos a la parte demandante de aquellos que hayan ingresado hasta el mes de agosto de 2022, de los cuales en el portal web del Banco Agrario se verificó la existencia de 26 consignaciones a favor del proceso, por tanto y al solo permitirse la creación de DJO4 con tope máximo de 11 títulos, se ordenarán 3 entregas, dos de 11 y una con 4 depósitos respectivamente; así las cosas, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega la Doctora LEONELA ARGUMEDO ROSSO identificado con la cédula de ciudadanía N°26.201.450 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

01	10	2020	427720000018407	\$685.115,00
30	10	2020	427720000018575	\$685.115,00
01	12	2020	427720000018755	\$685.115,00
08	01	2021	427720000019075	\$684.019,00
03	02	2021	427720000019155	\$683.253,00
02	03	2021	427720000019354	\$685.115,00
20	03	2021	427720000019573	\$685.115,00
04	05	2021	427720000019918	\$676.171,00
03	06	2021	427720000020164	\$685.115,00
02	07	2021	427720000020449	\$684.786,00
08	07	2021	427720000020459	\$14.453.721,00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

SEGUNDO: ORDENESE la entrega la Doctora LEONELA ARGUMEDO ROSSO identificado con la cédula de ciudadanía N°26.201.450 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

02	08	2021	427720000020595	\$683.910,00
02	09	2021	427720000020904	\$685.115,00
24	09	2021	427720000021148	\$196.431,00
04	10	2021	427720000021309	\$709.717,00
09	11	2021	427720000021805	\$709.717,00
02	12	2021	427720000022228	\$709.717,00
12	01	2022	427720000022804	\$707.666,00
01	02	2022	427720000022939	\$707.789,00
02	03	2022	427720000023433	\$709.717,00
04	04	2022	427720000023893	\$709.717,00
02	05	2022	427720000024227	\$759.206,00

TERCERO: ORDENESE la entrega la Doctora LEONELA ARGUMEDO ROSSO identificado con la cédula de ciudadanía N°26.201.450 de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, oficiase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

27	05	2022	427720000024864	\$186.815,00
01	06	2022	427720000025005	\$584.373,00
30	06	2022	427720000025489	\$600.967,00
02	08	2022	427720000025970	\$588.913,00

CUARTO: Declárese terminado el presente proceso por pago total de la obligación.

QUINTO: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares existentes. Oficiase en tal sentido.

SEXTO: Sin términos de notificación y ejecutoria por renuncia expresa de las partes.

SEPTIMO: Materializadas las órdenes anteriores, archívese el presente proceso, previo las constancias de rigor y désele la respectiva salida por TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4420cfdad8d65a03ee89d78ce79acb643bb334876184486cbc0bab3efe3a51f8

Documento generado en 08/09/2022 08:00:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>